

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OLGA CLEMENCIA MARÍN HENAO
RADICADO	17001-31-03-003-2008-00270-00
TRASLADO	TRES (3) DÍAS. ARTS. 110 Y 446 C.G.P.

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

FIJACIÓN : ABRIL 21 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : ABRIL 21 DE 2022
HORA 5:00 P.M

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d35327e3bbe9c7ab26a8b2cc0be274dd3971f2e37ff8cc55f57e2d3560cd06ef

Documento generado en 20/04/2022 08:33:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**